

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Disposicion
Número:
Referencia: 1-0047-3110-006737-25-9
VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-006737-25-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y: CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones FABIO DANIEL PEISAJOVICH solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.
Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. Nº 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 64/25, y normas complementarias.
Que consta la evaluación técnica producida por el Instituto Nacional de Productos Médicos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.
Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.
Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.
Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) del producto médico marca MEDELUX nombre descriptivo sistema de laser y nombre técnico Láseres, de Diodo, para Odontología, de acuerdo con lo solicitado por FABIO DANIEL PEISAJOVICH, con los Datos Identificatorios Característicos que figuran al pie de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran en documento GEDO N° IF-2025-118399278-APN-INPM#ANMAT.

ARTÍCULO 3°.- En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda "Autorizado por la ANMAT PM 1559-45", con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Autorización e Inscripción en el RPPTM con los datos característicos mencionados en esta disposición.

ARTÍCULO 5°.- La vigencia del Certificado de Autorización será de cinco (5) años, a partir de la fecha de la presente disposición.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, conjuntamente con rótulos e instrucciones de uso autorizados y el Certificado mencionado en el artículo 4°.

Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente.

Cumplido, archívese.

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS

PM: 1559-45

Nombre descriptivo: sistema de laser

Código de identificación y nombre técnico del producto médico, (ECRI-UMDNS): 18-221 Láseres, de Diodo, para Odontología

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): MEDELUX

Modelos: MINI 10W Clase de Riesgo: III

Indicación/es autorizada/s:

Cirugía de tejidos blandos:

Gingivectomía (extirpación de tejido gingival).

Gingivoplastia (remodelación de tejido gingival).

Frenectomía (eliminación de frenillos labiales o linguales).

Operculectomía (remoción de tejido que cubre un diente parcialmente erupcionado).

Tratamiento de aftas y herpes labiales.

Hemostasia (control del sangrado).

Endodoncia:

Desinfección de conductos radiculares.

Pulpotomía (extirpación de la pulpa coronal).

Pulpectomía (extirpación total de la pulpa).

Periodoncia:

Descontaminación de bolsas periodontales.

Reducción de bacterias.

Implantes:

Destapar implantes.

Descontaminación de superficies de implantes.

Otros:

Blanqueamiento dental activado por láser.

Período de vida útil: 8 AÑOS

Condición de uso: Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Fuente de obtención de la materia prima de origen biológico: NA

Forma de presentación: POR UNIDAD COMPLETA

Método de esterilización: NA

Nombre del fabricante:

MEDELUX Co., LTD

Lugar de elaboración:

BUILDING D, No. 629, DINGBIAN ROAD, PUTUO DISTRICT, SHANGHAI 200331, P.R. CHINA.

1-0047-3110-006737-25-9

N° Identificatorio Trámite: 71350